

**Departamento  
Administrativo  
Nacional de  
Estadística**



**Producción Estadística  
PES**

**Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales / DSCN**

**FICHA METODOLÓGICA CUENTA SATÉLITE DE LAS  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - CSTIC**

**Abr/2022**



**FICHA METODOLÓGICA  
CUENTA SATÉLITE DE LAS  
TECNOLOGÍAS DE LA**

**CÓDIGO: DSO-  
CSTIC-FME-001  
VERSIÓN: 2**

	<b>INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - CSTIC</b>	<b>FECHA: 27/Abr/2022</b>
PROCESO: Producción Estadística	OPERACIÓN ESTADÍSTICA: CSTIC - CUENTA SATÉLITE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	

<b>Nombre de la operación estadística y sigla:</b>	
Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - CSTIC	
<b>Entidad responsable:</b>	
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE	
<b>Tipo de operación estadística:</b>	
Estadística derivada	
<b>Antecedentes</b>	<p>Previo al desarrollo de la CSTIC se tenían indicadores básicos sobre acceso, uso y apropiación de las TIC en los hogares y las empresas; estos permitían hacer un seguimiento de la política pública y monitorear el desarrollo de las TIC en el territorio nacional. Sin embargo, se tenía la necesidad de obtener información detallada que permitiera conocer la dinámica económica del sector TIC y su aporte a la economía nacional.</p> <p>Como parte del proceso de fortalecimiento de la información disponible sobre TIC, surgió la necesidad de contar con información económica continua, confiable y comparable de los bienes y servicios del sector, para lo cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) junto con el DANE, a principios de 2017 dieron inicio a los primeros trabajos de cooperación técnica e institucional para la producción y consolidación de la cuenta satélite TIC.</p> <p>Es así como la CSTIC adopta los lineamientos conceptuales del documento "Guide to measuring the information society 2011" de la OCDE; de la Ley 1978 de 2019 ; y del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) 2008.</p> <p>En diciembre de 2018 se realiza la primera publicación de la CSTIC con resultados para la serie 2014 – 2017 provisional de la matriz de producción para 19 productos característicos, cuentas de producción y generación del ingreso para 6 actividades características e indicadores no monetarios de uso y cobertura de las TIC y matriz de trabajo para la oferta de Trabajos Equivalentes a Tiempo Completo (TETC).</p> <p>En marzo de 2020 se realiza la segunda publicación de la cuenta, actualizando los resultados hasta el 2019 preliminar de la matriz de producción para 19 productos característicos, las cuentas de producción y generación del ingreso para 6 actividades características y la conciliación de la oferta – demanda de la</p>

	matriz de trabajo e indicadores no monetarios de uso y cobertura de las TIC.
<b>Objetivo general</b>	Ampliar la medición de las actividades relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en un marco analítico extendido del sistema de cuentas nacionales, como instrumento para la toma de decisiones y la formulación de política económica.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar agregados macroeconómicos que permitan describir la magnitud y la importancia económica del sector TIC, tales como la producción, el valor agregado y el excedente de explotación.</li> <li>• Proporcionar indicadores estadísticos no monetarios de contexto asociadas al sector TIC, como el empleo de indicadores de tenencia y uso de las TIC en las actividades características TIC.</li> <li>• Aportar información estadística para la formulación, el seguimiento y la evaluación de la política pública que permita tomar decisiones en materia económica y social.</li> </ul>
<b>Alcance temático</b>	<p>Las cuentas satélites son una extensión del Sistema de Cuentas Nacionales, comparten sus conceptos, definiciones, clasificaciones y permiten ampliar la capacidad analítica de un área de interés específico. En este sentido la CSTIC, proporciona información de las actividades económicas productivas, que realizan operaciones que combinan recursos tales como equipos, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios TIC.</p> <p>La CSTIC al adoptar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4 A.C.; la Clasificación Central de Productos CPC versión 2 A.C.; las recomendaciones conceptuales de la OCDE; y los lineamientos del SCN, reorganiza las clasificaciones para presentar la evolución, tendencia y transformaciones estructurales de la economía a partir de datos comparables entre sí.</p> <p>En ese sentido se plantea el alcance de la medición para el sector TIC en seis actividades características TIC: manufactura TIC; infraestructura TIC; comercio TIC; telecomunicaciones; servicios TI; y contenido y media, junto con sus respectivos productos característicos.</p> <p>Para las actividades características se realiza la medición en valores corrientes de las cuentas de producción y generación del ingreso y la matriz de producción a precios básicos. Adicionalmente se presentan indicadores no monetarios de contexto como la matriz de trabajo TIC e indicadores de tenencia y uso de TIC por las empresas que pertenecen al sector. Todo a partir del año 2014 en línea con las cuentas nacionales anuales base 2015; y la información estadística de las encuestas económicas, que para el año de referencia 2014, ya se encontraban homologadas a CIIU Rev. 4 A.C. y CPC Ver. 2 A.C.</p>

<p><b>Conceptos básicos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Manufactura TIC:</b> incluye los procesos de fabricación de bienes TIC que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, vídeo e imágenes.</li> <li>• <b>Infraestructura TIC:</b> incluye la construcción en obras de ingeniería civil TIC como: líneas de transmisión de comunicaciones, líneas de larga distancia, líneas urbanas de transmisión de comunicaciones; entre otras, que permitan almacenar y/o transmitir información por medio de voz, datos, texto, vídeos e imágenes.</li> <li>• <b>Comercio TIC<sup>1</sup>:</b> incluye la comercialización de bienes TIC, entre las que se encuentra el comercio al por mayor y al por menor de computadores, equipos periféricos y programas informáticos, equipos, partes y piezas de telecomunicaciones y aparatos y equipos de uso doméstico exceptuando la línea blanca.</li> <li>• <b>Telecomunicaciones:</b> incluye la transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos y sonidos, datos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radio, medios visuales u otros sistemas electromagnéticos. Su producción se caracteriza principalmente por la transmisión de contenido, sin intervención en su creación.</li> <li>• <b>Servicios TI:</b> incluye los servicios especializados en el campo de las tecnologías de la información correspondientes a la edición de programas informáticos, desarrollo de sistemas de información, servicios de información y consultoría de gestión TI, por medio de aplicaciones, información e infraestructura.</li> <li>• <b>Contenido y media:</b> incluye la producción, publicación y/o la distribución electrónica de contenido (información, productos culturales y de entretenimiento). Donde el contenido es un mensaje organizado y destinado a personas, y publicado en medios de comunicación masivos y actividades relacionadas con los medios y su valor para el consumidor no reside en sus cualidades tangibles sino en su información.</li> </ul> <p><sup>1</sup>Es de aclarar que el comercio TIC no debe confundirse con el comercio electrónico, el cuál es definido por la OCDE como “la venta o compra de bienes y servicios, realizada a través de redes informáticas mediante métodos diseñados específicamente para recibir o realizar pedidos.” (OECD, 2011, pág. 72).</p>
<p><b>VARIABLES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción</li> <li>• Consumo intermedio</li> <li>• Remuneración de los asalariados</li> <li>• Impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones</li> </ul>
<p><b>INDICADORES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Valor agregado:</b> se calcula por actividad económica, como la diferencia entre la producción y el consumo intermedio.</li> </ul>

	<p style="text-align: center;"><i>Valor agregado = producción – consumo intermedio</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excedente de explotación bruto /ingreso mixto bruto: se obtiene como la diferencia entre el valor agregado y la remuneración de los asalariados y los impuestos a la producción.</li> </ul> $EEB / IMB = VA - RA - IP$ <p>Donde:  EEB / IMB = Excedente de explotación bruto / Ingreso mixto bruto</p> <p>VA = valor agregado</p> <p>RA = remuneración de los asalariados</p> <p>IP = impuestos a la producción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación porcentual del valor agregado de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el valor agregado nacional:</li> </ul> $Participación \% VATIC \text{ en el VA nacional} = \frac{\sum VATIC}{VA \text{ nacional}} \times 100$ <p>Donde:  VATIC = valor agregado tecnologías de la información y las comunicaciones</p> <p>VA nacional = valor agregado nacional</p>
<b>Parámetros</b>	No aplica.
<b>Estándares estadísticos empleados</b>	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 Adaptada para Colombia Clasificación Central de Productos Versión 2 Adaptada para Colombia
<b>Universo de estudio</b>	El universo de estudio de la CSTIC comprende las unidades institucionales residentes que desarrollan actividades consideradas como TIC, en el marco de la Ley 1978 de 2019
<b>Población objetivo</b>	La población objetivo comprende las unidades institucionales residentes que desarrollan actividades consideradas como TIC, en el marco de la Ley 1978 de 2019.
<b>Unidades estadísticas</b>	Unidad de observación  Unidades institucionales residentes que desarrollan actividades consideradas como TIC, en el marco de la Ley 1978 de 2019. Unidad de muestreo

	<p>No Aplica.</p> <p>Unidad de análisis</p> <p>Unidades institucionales residentes que desarrollan actividades consideradas como TIC, en el marco de la Ley 1978 de 2019</p>
<b>Marco (censal o muestral)</b>	No Aplica.
<b>Fuentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta Anual de Servicios – EAS</li> <li>• Encuesta Anual Manufacturera – EAM</li> <li>• Encuesta Anual de Comercio – EAC</li> <li>• Indicador de inversión en obras civiles – IIOC</li> <li>• Encuesta Mensual de Servicios – EMS</li> <li>• Encuesta Mensual Manufacturera – EMM</li> <li>• Encuesta Mensual de Comercio al por menor y comercio de vehículos – EMCM.</li> <li>• Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH</li> <li>• Superintendencia de Sociedades</li> <li>• Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN</li> <li>• Autoridad Nacional de Televisión - ANTV</li> </ul>
<b>Tamaño de muestra (si aplica)</b>	No Aplica.
<b>Diseño muestral (si aplica)</b>	No Aplica.
<b>Precisión (si aplica)</b>	No Aplica.
<b>Mantenimiento de la muestra (si aplica)</b>	No Aplica.
<b>Información auxiliar</b>	No Aplica.
<b>Cobertura geográfica</b>	Total Nacional
<b>Periodo de referencia</b>	Anual
<b>Periodo y periodicidad de recolección</b>	El acopio de la información se realiza anualmente, en los meses de enero y febrero
<b>Método de recolección o acopio</b>	Recolección secundaria de la información

<b>Desagregación de resultados</b>	Desagregación geográfica
	Total Nacional
	Desagregación temática
	Cuenta de producción y generación del ingreso de las actividades características TIC  Valor agregado de las actividades que generan los productos característicos TIC
<b>Frecuencia de entrega de resultados</b>	Anual
<b>Periodos disponibles para los resultados</b>	Macrodatos
	Macrodatos. Serie disponible 2014 – 2020 preliminar base 2015
	Microdatos anonimizados
	No Aplica.
<b>Medios de difusión y acceso</b>	Boletín técnico y anexos de resultados publicados en la página web del DANE y la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC.

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	22/Abr/2022	Se actualiza la versión de documento teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirpen

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> Daniel Geovanny Aldana Castellanos <b>Cargo:</b> Profesional Especializado <b>Fecha:</b> 25/Abr/2022	<b>Nombre:</b> Angela Patricia Casas Valencia <b>Cargo:</b> Profesional Especializado <b>Fecha:</b> 25/Abr/2022  <b>Nombre:</b> Juan Pablo Cardoso Torres	<b>Nombre:</b> Ricardo Valencia Ramírez <b>Cargo:</b> Subdirector del Departamento <b>Fecha:</b> 27/Abr/2022

	<b>Cargo:</b> Director Técnico <b>Fecha:</b> 25/Abr/2022	
--	-------------------------------------------------------------	--

Si este documento es impreso se considera copia no controlada